Consultas Realizadas

Licitación 341563 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA TODA LA COMPAÑÍA

Consulta 1 - Con respecto a los ítem 1 e ítem 2 en el punto "Chasis Mini torre"

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2018
solicitamos a la entidad respetuosamente se modifique a "Mini Torre o Micro Torre" a pesar del dictamen emitido, esto responde a que "Mini Torre" es un requisito totalmente limitante y direccionado a un solo fabricante del mercado, el fabricante DELL, el mismo término es un nombre comercial, otras marcas denominan al mismo chasis Micro Torre, por lo que de manera a no incurrir en direccionamientos claros y obvios hacia un solo proveedor (DELL) que pueda ofrecer chasis Mini Torre, se pueda poner el nombre genérico y general con el que cualquier posible oferente pueda ofertar el mismo producto, o especificar las dimensiones aproximadas que debe tener el chasis ya que el chasis Mini o Micro torre tiene un estándar de ancho, entre 15 y 17 cm, profundidad entre 26 y 18cm y alto entre 33 y 35 cm, siempre y cuando cumpla con todas las exigencias de puertos, ranuras de RAM y expansión, a fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-08-2018
Se mantiene, según la resolución DNCP Nº3895/2016.		

Consulta 2 - Con relación al ítem 1 punto "Memoria cache"

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2018
solicitamos a la entidad aclarar este punto ya que en el dictamen de la modificación figura "Memoria cache 8MB o superior" y en la pagina de la DNCP requiere "Memoria cache 6MB como minimo" cual de los siguiente tipos de cache precisarían de manera a ofertar correctamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-08-2018
La memoria cache solicitada es de 8MB		

Consulta 3 - Con relación a la cantidad de equipos solicitados en el Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2018
aclaramos a la entidad que en el dictamen de la modificación se requiere 40 unidades y en la pagina de la DNCP 30 unidades. Solicitamos aclarar este punto de manera a ofertar correctamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-08-2018
La cantidad solicitada es de 30 (treinta) unidades		

Consulta 4 - Con relación a la cantidad de equipos solicitados en el Ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2018
aclaramos a la entidad que en el dictamen de la modificación se requiere 230 unidades y en la pagina de la DNCP 250 unidades. Solicitamos aclarar este punto de manera a ofertar correctamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-08-2018
La cantidad solicitada es de 250 (doscientos cincuenta) unidades		

Consulta 5 - Con relación al ítem 4 punto "Procesador: 3.80 GHz o superior.

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2018
La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica" solicitamos respetuosamente a la entidad que sean aceptadas los procesadores con velocidad de reloj turbo máxima de 3,5 GHz o superior ya que la diferencia en velocidad de reloj es ínfima, de manera a no incurrir en limitaciones a la participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-08-2018
Se mantiene lo solicitado		

Consulta 6 - Con relación al ítem 5 "plazo de entrega 45 días"

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2018
solicitamos respetuosamente a la entidad extender el mismo a 90 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos. De manera a no limitar la participación de potenciales oferentes de presentar su oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-08-2018
Remitirse a la Adenda 2		

Consulta 7 - Con relación al ítem 5 punto "Autonomía:

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2018
15 minutos para media carga (alrededor de 350 vatios)" solicitamos respetuosamente sea aceptado 10 minutos como mínimo para media carga (alrededor de 350 vatios) , considerando que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido y de manera a no limitar la cantidad de oferentes a presentarse.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-08-2018
Se mantiene lo requerido		

Consulta 8 - Con relación al ítem 5, donde el PBC solicita "Protección:

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2018
contra Rayos, corto circuitos y sobretensión". Solicitamos respetuosamente sea revea el punto de protección contra RAYOS, considerando que no existe ups u otro artefacto electrónico capaz de dar una protección contra la descarga de un rayo, puesto que se calcula que la misma descarga de una corriente de 200.000 amperios y 100 millones de voltios aproximadamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-08-2018
Remitirse a la Adenda 2		

Consulta 9 - Con relación al ítem 5 punto "Panel de control ,

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2018
visualizador de estado LCD o superior" Solicitamos respetuosamente que en este punto sea aceptado Indicador Led, debido a que dicha tecnología es menos conflictiva, permite un mayor ahorro de consumo de energía y no altera el monitoreo del estado del ups, ni su respectivo rendimiento y de manera a no limitar la cantidad de oferentes a presentarse.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-08-2018
Se mantiene lo solicitado		

Consulta 10 - Con relación al ítem 5 punto "tomas de salida,

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2018
3 tomas protección con Baterías y 3 tomas protección contra sobretensión" Solicitamos respetuosamente sea aceptado 6 (seis) tomas de salidas protegidas por batería y contra sobretensiones, considerando que lo ofrecido cumple y supera lo requerido, en cuanto a tipo de protección y cantidad de tomas y teniendo en cuenta que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido. De manera de manera a no limitar la cantidad de oferentes a presentarse.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-08-2018
Los requerimientos solicitados son mínimos. Si el oferente posee o tiene equipos con mayores prestaciones, puede ser ofertado.		

Consulta 11 - Requisitos - Autorizaciones

Consulta	Fecha de Consulta	08-08-2018
Atendiendo que en el item 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, inciso b indica: Autorización del Fabricante Para el efecto deberá presentar el FORMULARIO Nº 4 de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Y luego en las especificaciones técnicas, en Certificación y documentaciones requeridas, solicitan: Carta de Distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Consultamos, si Será aceptada autorización del Fabricante o representante o distribuidor? Bastando con la presentación de uno solo de ellos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-08-2018
Si el oferente No es Distribuidor, deberá presentar la autorización de venta y de soporte del Distribuidor		

Consulta 12 - Con relación al "Plazo de Entrega"

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2018
Solicitamos extender el mismo a 90 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y ningún proveedor cuenta con dichas cantidades en stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia, en el que solicitan requerimientos específicos. Lo cual obliga a incurrir en un proceso de importación que está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De manera a cumplir en tiempo y forma la entrega total de los ítems solicitados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2018
Remitirse a la Adenda 2 inciso (a)		

Consulta 13 - Con relación al ítem 1, donde se requiere "Chasis Minitorre"

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2018
Solicitamos sea aceptado Chasis Small Form Factor (SFF), considerando que el tipo de chasis SFF posee las mismas capacidades técnicas (Procesador, Disco, RAM, tarjeta de video, etc.) que el Mini Torre. Pero a diferencia de lo solicitado, el ofrecido posee una fuente más pequeña, lo cual representa un mayor ahorro en consumo energético , siendo así éste punto una ventaja para la entidad, considerando la cantidad de equipos requeridos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2018
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Dictamen SENATIC´s de Modificaciones de las EETT estándares de equipos informáticos.-		

Consulta 14 - Con relación al ítem 1: "Procesador"

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2018
Donde se requiere: Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos de 4,2 GHz o superior, La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica. Solicitamos sea aceptado Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos 3,4Ghz. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica. Considerando que la velocidad requerida sólo lo cumplirían procesadores de marca Intel, lo cual brindaría exclusiva participación a la mencionada marca. Siendo así una limitante para otros oferentes y contraria al Art. 20, Inciso W, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2018
Se mantiene lo solicitado, atendiendo que existen en el mercado otras marcas de procesadores que cumplen lo solicitado. Como Ejemplo aparte de los procesadores de la marca Intel, también cumplen los procesadores de la marca AMD.		

Consulta 15 - Con relación al ítem 2, donde se requiere "Chasis Minitorre"

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2018
Solicitamos sea aceptado Chasis: Small Form Factor (SFF), considerando que el tipo de chasis SFF posee las mismas capacidades técnicas (Procesador, Disco, RAM, tarjeta de video, etc.) que el Mini Torre. Pero a diferencia de lo solicitado, el ofrecido posee una fuente más pequeña, lo cual representa un mayor ahorro en consumo energético , siendo así éste punto una ventaja para la entidad, considerando la cantidad de equipos requeridos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2018
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Dictamen SENATIC´s de Modificaciones de las EETT estándares de equipos informáticos.-		

Consulta 16 - Con relación al ítem 4 "Procesador"

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2018

Donde se requiere Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo 3.80 Ghz o superior, La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica. Solicitamos sea aceptado Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos 3,6Ghz. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica. Considerando que la diferencia es mínima y que la velocidad requerida sólo lo cumplirían procesadores de marca Intel, lo cual brindaría exclusiva participación a la mencionada marca. Siendo así una limitante para otros oferentes y contraria al Art. 20, Inciso W, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2018

Se mantiene lo solicitado, atendiendo que existen en el mercado otras marcas de procesadores que cumplen lo solicitado. Como Ejemplo aparte de los procesadores de la marca Intel, también cumplen los procesadores de la marca AMD.

Consulta 17 - Con relación al ítem 4 "Memoria Ram"

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2018

Donde se requiere Memoria Ram Tipo DDR4 SDRAM (2400Mhz o superior), Solicitamos sea aceptado Memoria Ram tipo DDR4 2133Mhz, considerando que la diferencia es mínima y que actualmente dentro del mercado se comercializan notebooks con la frecuencia en RAM ofertada.

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2018

Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Dictamen SENATIC´s de Modificaciones de las EETT estándares de equipos informáticos.

Consulta 18 - Con relación al ítem 4 "Unidad de disco duro"

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2018

Donde se requiere Unidad de disco duro Tipo SATA - 2TB como mínimo. Solicitamos respetuosamente sea aceptado Unidad de disco duro Tipo SATA de 1TB + Disco externo de 1 TB de manera a cumplir con lo requerido y no limitar la cantidad de oferentes a presentarse.

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2018

Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Dictamen SENATIC´s de Modificaciones de las EETT estándares de equipos informáticos.-

Consulta 19 - Con relación al ítem 5 "Protección contra contra rayos"

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2018

Donde se requiere Protección contra Rayos, corto circuitos y sobretensión. Solicitamos respetuosamente se revea el punto de Protección contra rayos, considerando que no existe ups u otro artefacto electrónico capaz de dar una protección contra la descarga de un rayo, puesto que se calcula que la misma posee una corriente de 200.000 amperios y 100 millones de voltios aproximadamente, lo cual se direcciona a tierra para su disipación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2018

Remitirse a la Adenda 2 inciso (b)

Consulta 20 - ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2018

Con respecto al ITEM 1 e ITEM 2 Solicitamos a la entidad que se modifique el Punto CHASIS agregando también la opción de MICRO TORRE ya que otras marcas denominan así al CHASIS mini Torre, por lo que de manera a no incurrir en direccionamientos claros y obvios hacia un solo proveedor (DELL) que pueda ofrecer chasis Mini Torre quedando de la siguiente manera Chasis: Mini torre / Micro torre , entiéndase que ambos formatos son de igual dimensiones. También recalcamos que la modificación se realizó vía Dictamen a la Senatics dando como Justificación: para crecimiento futuro de parte de la entidad. COSA QUE también cumpliría el mismo formato Micro Torre que queremos ofertar.
Es factible poner el nombre genérico y general con el que cualquier posible oferente pueda ofertar el mismo producto, o especificar las dimensiones aproximadas que debe tener el chasis, ya que el chasis Mini o Micro tiene un estándar de:
Ancho: entre 15 y 17 cm.
Profundidad: entre 26 y 18cm.
Y Alto: entre 33 y 35 cm.
Siempre que se cumpla con todas las exigencias en puertos, ranuras de RAM y expansión. Esto solicitamos a fin de dar cumplimiento al artículo 20, inciso W, Párrafo segundo. De la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente Para la participación, contratación o adjudicaciones, locaciones, servicios u otras Publicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrá establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Art. 4 Inciso B (Igualdad y libre competencia).

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2018

Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Dictamen SENATIC´s de Modificaciones de las EETT estándares de equipos informáticos.

Consulta 21 - Especificaciones técnicas ITEM 1 e ITEM 2

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2018

Con respecto al ITEM 1 e ITEM 2 Solicitamos a la entidad que se modifique el Punto CHASIS agregando también la opción de MICRO TORRE ya que otras marcas denominan así al CHASIS mini Torre, por lo que de manera a no incurrir en direccionamientos claros y obvios hacia un solo proveedor (DELL) que pueda ofrecer chasis Mini Torre quedando de la siguiente manera Chasis: Mini torre / Micro torre , entiéndase que ambos formatos son de igual dimensiones. También recalcamos que la modificación se realizó vía Dictamen a la Senatics dando como Justificación: para crecimiento futuro de parte de la entidad. COSA QUE también cumpliría el mismo formato Micro Torre que queremos ofertar.
Es factible poner el nombre genérico y general con el que cualquier posible oferente pueda ofertar el mismo producto, o especificar las dimensiones aproximadas que debe tener el chasis, ya que el chasis Mini o Micro tiene un estándar de:
Ancho: entre 15 y 17 cm.
Profundidad: entre 26 y 18cm.
Y Alto: entre 33 y 35 cm.
Siempre que se cumpla con todas las exigencias en puertos, ranuras de RAM y expansión. Esto solicitamos a fin de dar cumplimiento al artículo 20, inciso W, Párrafo segundo. De la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente Para la participación, contratación o adjudicaciones, locaciones, servicios u otras Publicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrá establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Art. 4 Inciso B (Igualdad y libre competencia).

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-08-2018

Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Dictamen SENATIC´s de Modificaciones de las EETT estándares de equipos informáticos